



Información proporcionada por Servicio de Cooperación Técnica

MejoraNegocios, fondo de asesorías empresariales

Última actualización: 11 noviembre, 2022

Descripción

Permite acceder a un cofinanciamiento destinado a asesorías técnicas para mejorar la competitividad en el mercado de micro y pequeñas empresas. El beneficio financia:

- **Asesoría empresarial básica:** hasta **\$400 mil** para la contratación de asesorías en áreas como: creación de imagen corporativa, control de inventario, marketing digital, desarrollo de sitio web y packaging, entre otras.
- **Asesoría empresarial avanzada:** hasta **un millón 500 mil pesos** para la contratación de asesoría para mejorar la eficiencia de los procesos productivos, asegurar la calidad de los productos o servicios y/o implementar normas certificables.

Importante: el monto del beneficio es igual o menor a **1 millón 500 mil pesos** y la ejecución de esta asesoría no supera los ocho meses.

Adicionalmente, Sercotec podrá reembolsar los gastos de auditoría de certificación hasta en un 70% de su valor, con un tope de **un millón 500 mil pesos**, a empresas que hayan sido beneficiadas con la tipología "implementación de normas certificables".

Para ambos tipos de asesoría, el aporte empresarial será establecido para cada tipo por cada dirección regional, según bases de convocatoria, no pudiendo ser inferior al 2% sobre financiamiento de Sercotec aprobado.

Postulaciones cerradas a nivel nacional. El próximo periodo se informará oportunamente por esta vía.



¿A quién está dirigido?

- Personas jurídicas constituidas en Chile.
- Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL).

Con las siguientes condiciones:

- Ventas demostrables entre 200 [UF](#) y 25 mil UF al año.
- Con domicilio comercial en la región en que postulan.
- Que cumplan, además, con los requisitos de acceso específicos establecidos por cada [dirección regional de Sercotec](#).

En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el Servicio de Impuestos Internos, se podrán aceptar postulantes con ventas demostrables menores a 200 [UF](#).

También pueden acceder cooperativas, a las que se solicitará ventas promedio por asociado iguales o menores a 25 mil [UF](#) (ventas totales cooperativa dividido por el número de asociados).

No pueden postular **cooperativas de servicios financieros** y las **sociedades de hecho**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.